DOCUMENTO TÉCNICO MANUAL OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO PARA LA ACTIVIDAD DE FILMACIONES

Contenido

- 1. Introducción
- 2. Objetivo y alcance del PUFAC
- 3. Marco normativo
- 4. Marco Regulatorio para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público
- 5. Tendencias en ciudades capitales
- 6. Definiciones
- 7. Actividades que no se consideran filmación audiovisual
- 8. PUFAC
- 9. Costos
- 10. Gestión de riesgos y mitigación
- 11. Indicadores de Seguimiento

1. Introducción

El presente documento técnico, elaborado como insumo fundamental para el decreto reglamentario del Acuerdo No. 175 del 8 de mayo de 2025, establece el **Permiso Unificado para Filmaciones y Audiovisuales en Cartagena de Indias (PUFAC)**.

Este permiso se concibe como un pilar esencial para el fomento y la facilitación de la producción cinematográfica y audiovisual en el distrito. La Comisión Fílmica de Cartagena desempeña un rol catalizador, promoviendo a Cartagena como destino fílmico y gestionando eficientemente el uso del espacio público.

El PUFAC es un mecanismo diseñado para regular y coordinar los trámites administrativos inherentes al desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual en la ciudad. Su implementación responde a la necesidad de simplificar los procesos burocráticos, reducir tiempos y costos de producción, promover el desarrollo de la industria audiovisual local y facilitar la llegada de producciones nacionales e internacionales a la ciudad.

En el marco del compromiso del Distrito de Cartagena con la promoción del sector audiovisual, el PUFAC contribuye al fortalecimiento del sector cinematográfico y audiovisual en el distrito y da cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027, "Cartagena Ciudad de Derechos".

2. Objetivo y alcance del PUFAC

El objetivo primordial del **Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales en Cartagena de Indias (PUFAC)** es la creación de un permiso único que regula las filmaciones audiovisuales que se llevan a cabo en los espacios públicos dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de Indias.

La aplicación del PUFAC se extenderá a toda la jurisdicción geográfica del distrito de Cartagena de Indias, abarcando tanto la zona insular como la continental.

3. Marco normativo

Plan de Desarrollo 2024-2027: Cartagena Ciudad de Derechos: Contiene la Línea Estratégica 2: Vida Digna, que busca garantizar los derechos básicos fundamentales. En su Programa: Derechos Culturales y

Fortalecimiento Institucional para la Gobernanza, establece la implementación de una Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y la adquisición del PUFAC.

Constitución Política de 1991 Reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley (Artículo 287).

Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 2079 de 2021 Faculta a los Concejos Municipales y Distritales para crear entidades responsables de administrar, defender, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público.

Ley 1556 de 2012 Tiene por objeto el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales.

Acuerdo 139 del 29 de mayo de 2024 Adopta el Plan de Desarrollo 2024-2027, que prevé la formulación e implementación de políticas públicas en turismo cultural y cinematografía.

Decreto Distrital 1764 de 2023 Crea la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias como un programa del IPCC. Decreto 1659 de 2022 Establece los instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público.

Acuerdo No. 175 del 8 de mayo de 2025Crea el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales en Espacio Público en el Distrito de Cartagena (PUFAC).

4. Marco Regulatorio para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Modalidades Generales

El Decreto 1659 de 2022 establece los mecanismos y condiciones bajo los cuales los espacios públicos en Cartagena pueden ser utilizados para obtener beneficios económicos, incluyendo eventos y grabaciones.

Regulaciones Específicas para Filmaciones y Producciones Audiovisuales: Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFAC

El Acuerdo No. 175 del 8 de mayo de 2025 establece el PUFAC, el cual se otorga de manera temporal específicamente para la realización de eventos y grabaciones definidas.

Relación con el Decreto 1659 de 2022

El PUFAC se establece de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1659 de 2022, que establece el marco general para la explotación económica del espacio público.

Papel de la Gerencia de Espacio Público:

Tiene la responsabilidad fundamental de la administración, gestión y control de los espacios públicos dentro de Cartagena.

Papel de la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias:

Creada mediante Decreto 1764 de 2023, tiene un papel crucial en la promoción activa de Cartagena como destino principal para las producciones audiovisuales y en la facilitación del proceso de permisos de PUFAC.

5. Tendencias en ciudades capitales

Bogotá: Decreto 340 de 2014 y Decreto 794 de 2018 - Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales (PUFA) a través de IDARTES.

Medellín: Decreto 0907 de 2021 - Botón PUFA de la Ventanilla Única para Eventos.

Cali: Decreto 4112.010.20.0955 de 2022 y Decreto 411.20.10.200.967 de 2022 - Comisión Fílmica y ventanilla única de permisos.

6. Definiciones

- **Obra audiovisual:** Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada.
- Obra cinematográfica: Obra que designa elementos que se armonizan para constituirla y comprende un objeto artístico y de lenguaje cinematográfico.
- **Producción o filmación audiovisual:** Trabajos de filmación de obras audiovisuales que implican la ocupación temporal del espacio público.
- **Filmación Audiovisual Académica**: Trabajos de filmación que se desarrollan como ejercicios prácticos de procesos de calificación en instituciones educativas.
- Filmación audiovisual comunitaria o alternativa: Trabajos de filmación que provienen de agrupaciones de individuos que se valen de las actividades culturales como proyecto profesional, artístico, político, v/o de la vida.
- Proimagenes Colombia Comisión Fílmica Colombiana: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica que cumple las funciones de Comisión Fílmica Nacional.
- **Espacio público**: Área susceptible de aprovechamiento económico temporal para la realización de filmaciones y producciones audiovisuales.
- Ocupación temporal de espacio público para filmaciones audiovisuales: Ocupación del espacio público limitada en el tiempo, sin continuidad o permanencia y sin derechos adquiridos.
- Productor o solicitante: Persona natural o jurídica, legal y económicamente responsable de los contratos o actos administrativos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la filmación audiovisual.
- Afectación vial parcial/intermitente: Afectación de un tramo o área de carril vehicular de forma intermitente durante lapsos de tiempo específicos.
- Afectación vial parcial/permanente: Afectación de un tramo o área de carril vehicular de forma continua dentro de un lapso de tiempo determinado.
- Afectación vial total/intermitente: Afectación de la calzada vehicular o un tramo vial específico, por lapsos de tiempo determinados que impiden el tránsito vehicular.
- Afectación vial total/permanente: Afectación de la calzada vehicular o un tramo vial específico, por un lapso determinado que impide el tránsito vehicular.
- Base de producción: Espacio usado para emplazar elementos técnicos y tecnológicos del quehacer audiovisual o logístico relacionados con la filmación.
- Bienes de uso público: Bienes destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad.
- Bienes fiscales: Bienes que son de dominio de la nación en su conjunto.
- **Desmontaje:** Desarmar, recoger y finalizar el uso de recursos humanos, técnicos y tecnológicos después de dar fin a la jornada de filmación.
- Elementos del espacio público: Integrado por elementos constitutivos (naturales, artificiales o construidos) y elementos complementarios (vegetación natural e intervenida y componentes de amoblamiento urbano).
- Entidad(es) administradora(s): Entidad(es) pública(s) encargada(s) de ejercer las funciones de administración del espacio público del Distrito de Cartagena de Indias.
- Entidad(es) gestora(s): Entidad(es) distrital(es) que gestiona(n) ante las entidades administradoras las actividades y eventos que implican aprovechamiento económico del espacio público por particulares.
- Filmación o Rodaje: Acción de registrar en imágenes en movimiento y sonidos una obra audiovisual.
- **Locación:** Espacio(s) usado(s) como set de filmación y base de producción.

- **Montaje:** Emplazar y coordinar recursos humanos, técnicos y tecnológicos de acuerdo a la planificación de forma previa al inicio de la filmación.
- Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales (PUFAC): Mecanismo que permite a los ciudadanos y/o productores presentar la documentación necesaria para que las entidades distritales tramiten de manera rápida y oportuna los conceptos, permisos o autorizaciones necesarios para el desarrollo de actividades de filmación de obras audiovisuales en el espacio público.
- Productor: Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra audiovisual.
- Responsable del permiso: Persona que en nombre del usuario realiza el diligenciamiento y solicitud del permiso.
- Responsable de la locación: Persona que en nombre del usuario permanece durante la jornada de filmación en el espacio público prestado y quien recibe al monitor de locaciones para la verificación del uso del espacio público.
- **Set de filmación:** Espacio usado para emplazar los dispositivos de captura de imágenes y sonido, los actores, la iluminación y los decorados para llevar a cabo la puesta en escena.
- **Solicitante:** Productor (persona natural o jurídica) de la obra audiovisual, responsable de la solicitud y ejecución del permiso de filmación PUFAC.
- **Usuario:** Nombre creado por el solicitante en el sistema bajo el cual, y junto con una contraseña personal, realizará las solicitudes de espacios públicos para la actividad de filmaciones.

7. Actividades que no se consideran filmación audiovisual

- Realización de trabajos periodísticos, cuando se trate de cubrimientos a hechos mediáticos y/o de última hora.
- Filmaciones audiovisuales de cámara de mano y sin motivación económica que no implique la intervención de tránsito vehicular ni peatonal.
- Exhibición de obras audiovisuales en espacio público.
- Espectáculos públicos o eventos culturales que impliquen o no la filmación o el desarrollo audiovisual basado en dicho espectáculo.
- La realización de eventos BTL, activaciones de marca, y mercadeo de productos o servicios, que no implican la filmación de comerciales publicitarios o piezas audiovisuales de difusión masiva.

8. PUFAC

Del Funcionamiento

El productor o solicitante del permiso para la filmación de la obra audiovisual en el espacio público debe solicitar el PUFAC ante el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC o la entidad que haga sus veces, registrando la totalidad de la información en la Ventanilla Única destinada para el trámite.

Trámite de solicitud

- 1. Ingresar a la Ventanilla Única en la Página de la Alcaldía de Cartagena de Indias: https://www.cartagena.gov.co/
- 2. Ingreso a ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
- 3. Ingreso a TRÁMITES Y SERVICIOS
- 4. Trámites en línea: https://sigob.cartagena.gov.co/tramites/ciudadano/#/inicio
- 5. Ingreso a "Aprovechamiento económico de espacios públicos para eventos y grabaciones"
- 6. Ingresar a: https://sigob.cartagena.gov.co/tramites/ciudadano/#/login

Proceso de estudio de la solicitud y emisión del PUFAC

- 1. Analizar la información y documentación relacionada en la solicitud.
- 2. Asignar la solicitud a las respectivas entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público.
- 3. Las entidades competentes emiten su concepto de **VIABILIDAD / NO VIABILIDAD**.
- 4. El IPCC consolida la totalidad de los conceptos o autorizaciones emitidas por entidades competentes.
- 5. Realizar el cálculo por el aprovechamiento económico del espacio público.
- 6. El productor o solicitante debe realizar el pago de conceptos aplicados al PUFAC.
- 7. Formalización una vez se tengan formalizados todos los contratos, pagos, resoluciones y expedición y aprobación de garantías.
- 8. Expedir el permiso correspondiente que autoriza la filmación de la obra audiovisual en el espacio público.
- 9. Hacer el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución del permiso.
- 10. Expedir el Paz y Salvo por la actividad realizada en el espacio público.

Requisitos e instructivo

Datos del Solicitante

Persona natural

- Nombres y Apellidos
- Tipo y número de documento de identidad
- Fecha expedición del documento de identidad
- Número de identificación tributaria RUT
- Número de teléfono fijo y celular
- Dirección de residencia, departamento, ciudad
- Correo electrónico

Documentos para persona natural:

- Fotocopia de la cédula ciudadanía, cédula de extranjería o Pasaporte
- Registro Único Tributario- RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

Persona Jurídica

- Razón social
- Número de identificación tributaria RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a un mes
- Número de teléfono fijo y celular
- Correo electrónico
- Dirección de correspondencia, departamento, ciudad

• Documentos para persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

• Si la solicitud es realizada por una persona distinta al Representante Legal, se requiere:

- Poder autenticado (si es apoderado legal)
- Cédula de ciudadanía del solicitante (en caso de actuar como persona natural)

Los documentos deben tener un tiempo de expedición no mayor a 30 días.

Datos de la filmación

• Información del proyecto

- Tipo de Obra Audiovisual: Cine, Televisión, Publicidad, Videojuegos, Plataformas de Video en Línea, Videos Musicales, Otros
 - Naturaleza de la Producción: Público, Privada, Comunitaria, Universitaria
 - Nombre del proyecto
 - Cuenta o no con CINA
 - Cuenta o no con FDC
 - Cuenta o no con Beca del IPCC
 - Número de Personas que intervienen en la Filmación
 - Número de Extras o Figurantes
 - Efectos especiales / VFX
 - Animales en escena

Impacto

- Número de personas que intervienen en la filmación
- Cuánta mano de obra local se contrata
- Cuántos proveedores locales se contrata
- Número de extras y figurantes coordinados
- Número de personas convocadas con invitación individual o colectiva

Agenda

- Fecha (Montaje, filmación y desmontaje)
- Horario

Ubicación del proyecto

- Localidad
- Barrio
- Dirección de la filmación
- Nombre de la locación
- Descripción de la locación

• Uso de espacio público

- Descripción de la ocupación general
- Plano descriptivo de la instalación del rodaje
- Set de Filmación (Plano .pdf)
- Base de Producción (Elementos y cantidad a ubicar)

Plan de movilidad y tránsito

- Esquema de localización general del evento
- Especificación de la infraestructura vial
- Planos específicos del PMT
- Relación de tipo y número de vehículos a estacionar o utilizar
- Plan de comunicaciones, información y divulgación

Responsable de la filmación

- Nombre, identificación y teléfono de responsable del Permiso
- Nombre, identificación y teléfono de responsable de la locación
- Nombre, identificación y teléfono de responsable de las relaciones con la comunidad

- Nombre de Productor Ejecutivo, productor general, productor en línea, jefe de producción, y/o coordinador de producción

Manejo de residuos sólidos

- Clasificación y descripción del manejo de residuos
- Material potencialmente reciclable y aprovechable
- Residuos ordinarios
- Residuos peligrosos
- Certificado de operador de aseo y baños y/o Carta de compromiso de aseo al área

Certificado de Aviación no tripulada

- Certificación de idoneidad y adiciones de piloto de drone
- Registro de la aeronave
- Equipos tecnológicos registrados ante la aeronáutica civil

Recomendaciones generales

- 1. Deberá tramitar el PUFAC en caso de usar espacio público en la ciudad de Cartagena de Indias como set de filmación y/o como base de producción.
- 2. Deberá realizar una solicitud discriminando las locaciones a utilizar.
- 3. Las solicitudes se realizarán en unidad de tiempo día (16 horas), en fechas exactas.
- 4. Las solicitudes incompletas se guardan en el sistema por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- 5. El rango de uso de un espacio por solicitud será de mínimo un (1) día y máximo quince (15) días consecutivos.
- 6. El tiempo que tomará el estudio de su solicitud hasta la expedición de su permiso es de 5 días hábiles.
- 7. Las solicitudes podrán tramitarse con un máximo de 6 meses de antelación a la fecha de rodaje.
- 8. El productor solicitante debe garantizar la seguridad de la filmación.

Implementación y verificación del permiso

- 1. Leer todos los conceptos y recomendaciones emitidos en el permiso.
- 2. Mantener impreso el permiso durante el tiempo de filmación en set y base de producción.
- 3. Recibir y atender la visita de los inspectores de filmaciones.
- 4. Una vez finalizado el rodaje, se debe solicitar el PAZ Y SALVO.

Excepciones parciales de pago

No estarán obligadas al pago de la retribución para aprovechamiento económico del espacio público las filmaciones audiovisuales:

- Las realizadas por universidades o instituciones académicas con tales fines.
- Las obras cinematográficas colombianas que acrediten haber sido destinatarias de estímulos del fondo para el desarrollo cinematográfico en el componente de producción.
- La producción audiovisual de carácter estrictamente comunitario.
- Las obras audiovisuales realizadas directamente o por encargo en las que participe como productor o titular una entidad estatal de carácter distrital.

Responsable del servicio

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS a través del programa COMISIÓN FÍLMICA DE CARTAGENA.

Entidades involucradas en el proceso

- 1. Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
- 2. Gerencia de Espacio Público y Movilidad
- 3. Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
- 4. Establecimiento Público Ambiental

- 5. Alcaldías locales
- 6. Juntas de acción comunal
- 7. Consejos comunitarios
- 8. DIMAR, si se requiere filmación en mar y bajamar
- 9. CARDIQUE, para filmaciones en área rural de Cartagena de Indias
- 10. Bomberos Cartagena
- 11. Gestión de Riesgos y desastres
- 12. Distriseguridad, si la filmación es en Playa Azul
- 13. Escuela Taller Cartagena de Indias, si la filmación involucra murallas, baluartes o el Castillo San Felipe
- 14. IDER, si hay uso de escenarios deportivos
- 15. Comité de Patrimonio, si hay intervención en Bien de Interés Cultural
- 16. Departamento Administrativo Distrital de Salud
- 17. Permiso de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- 18. Permiso de Invias, si se requieren Vías Nacionales

Usuarios

Ciudadanía en general

9. Gestión de riesgos y mitigación

Protocolo ético de producción

Coordinación con dependencias distritales

- Control y evaluación de acciones previas al proceso de Filmación
- Socialización con la ciudadanía
- Mesas de trabajo con juntas de acción comunal
- Informar el impacto y la magnitud de las filmaciones
- Socializar el uso de efectos especiales

Control de acciones durante el proceso de filmación

- Medidas para respetar el área de los jardines y antejardines
- Evitar bloquear accesos peatonales y vehiculares no autorizados
- Evitar estacionamiento en zonas prohibidas
- Controlar niveles de ruido
- Garantizar canales de diálogo con la comunidad
- Señalización de cerramientos
- Medidas de seguridad con armas de fuego
- Evitar contaminación ambiental
- Desincentivar uso de utensilios desechables
- Evitar consumo de alcohol y drogas

Acciones posteriores a la filmación

- Dejar el espacio público en las mismas condiciones
- Monitoreo de locaciones
- Notificación de daños y/o afectaciones
- Coordinación para restablecimiento del espacio público
- Aplicación de sanciones por incumplimiento
- Otorgamiento de paz y salvo

10. Indicadores de Seguimiento

- Número de rodajes acompañados Participación local en rodajes
- Locaciones registradas
- Trámites facilitados
- Capacitaciones realizadas
- Producciones que aplican a incentivos locales
- Aportes al fortalecimiento de las redes culturales del territorio